ACTA 01 DE 2024
(Julio 30)
COMITÉ DE CONCILIACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO - ATLÁNTICO.

En el municipio de Polonuevo - Atlántico, a los 30 días de julio de 2024, siendo las 2:00 p.m., en la sala de juntas del despacho de la Gerente se reunieron los miembros de Comité conciliación de la E.S.E. Centro de Salud de Polonuevo, integrado por la doctora Ledys Mariana Cervantes García en su calidad de Gerente, el Sr. José Duque Jordán, en condición de Asesor Jurídico, la Sra. Dolis Margarita Pérez Solano, con funciones de presupuesto, y la Sra. Luz Elena Marriaga Montero, Asesora de Planeación (invitada).

La reunión tuvo como objeto discutir el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- Llamado a lista y verificación del quorum.
- Lectura y aprobación del orden del día.
- Designación del Secretario Técnico del comité
- Solicitud de conciliación presentada por los señores NELLI SOLANO CASTILLO y JAIRO ANTONIO CORONELL VARGAS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

Iniciada la reunión, la Gerente de la ESE Centro de Salud de Polonuevo, Dra. Ledys Cervantes García, tomó el uso de la palabra, saludó a todos los miembros del comité, hace llamado a lista, encontrándose presentes todos los miembros del comité; pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado por los asistentes; seguidamente precisó que, con el fin de darle formalidad al comité de conciliación de la entidad, se hace necesario designar a un servidor de la entidad para que asuma la SECRETARIA TECNICA del comité, y en efecto, propone a la ASESORA DE PLANEACIÓN, Dra. LUZ ELENA MARRIAGA MONTERO, para que asuma tal dignidad.

En virtud de lo anterior, los demás asistentes del comité, indican unánimemente que acogen la propuesta efectuada por la señora Gerente, en el sentido de designar a la ASESORA DE PLANEACIÓN, como SECRETARIA TECNICA del comité de conciliación de la ESE Centro de Salud de Polonuevo; la Dra. LUZ ELENA MARRIAGA MONTERO, se encuentra presente en la reunión y manifiesta aceptar la designación, por consiguiente, se le dan a conocer sus funciones.

La señora Gerente, seguidamente manifiesta a los miembros del comité que, el día 17 de julio de 2024, la personería municipal envió vía correo electrónico de esta

Dirección: Carrera 6 N.°7-05 Polonuevo-Atlántico
Teléfonos: 605-8764687-3106208618
Email: esepolonuevo@hotmail.com

Scanned with CamScanner

entidad, citación para celebrarse audiencia de conciliación, la cual está programada para el día 31 de julio de 2024 en las instalaciones la Personería Municipal, respecto de los convocantes señores NELLI SOLANO CASTILLO y JAIRO ANTONIO CORONELL VARGAS, por consiguiente concede el uso de la palabra al Dr. José Duque Jordán, en su condición de Asesor Jurídico, quien a su vez expone lo siguiente: Efectivamente, existe una diligencia de conciliación para el día 31 de julio a las 2:00 p.m, sobre el dos personas que laboraron con esta entidad; revisada la solicitud de conciliación, se observa que los convocantes solicitan:

"...1.La realización de una audiencia de conciliación entre la gerencia de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO-ATLÁNTICO NIT. 802004549-9 y la abogada SOFIA ISABEL SOLANO CHARRIS, en mi calidad de apoderada de los ciudadanos NELLI SOLANO CASTILLO Y JAIRO ANTONIO CORONELL VARGAS, para el pago de los montos adeudados por concepto de honorarios por haber prestado sus servicios técnicos a la mencionada entidad en las vigencias 2019 y 2020, en la cual la Personería Municipal de Polonuevo-Atlántico dentro de sus competencias y a través de su titular abogado DIEGO MENESES CELEDÓN sirva como garante para su cabal cumplimiento.

2. Que la Personería Municipal de Polonuevo-Atlántico dentro de sus competencias y a través de su titular abogado DIEGO MENESES CELEDÓN, realice una indagación para establecer el destino y uso que le dieron a los recursos que estaban destinados para el pago de los contratos 079-2019 correspondiente al mes de marzo del 2019; 123-2019 correspondiente al mes de abril del 2019; 182-2019 correspondiente al mes de mayo del 2019; 380-2019 correspondiente al mes de diciembre del 2019, suscritos entre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO-ATLÁNTICO NIT. 802004549-9 y la señora NELLI SOLANO CASTILLO los cuales cuentan con sus respectivos Registros Presupuestales o en su defecto oficiar a la entidad correspondiente para que realice tal indagación.

3. Que la Personería Municipal de Polonuevo-Atlántico dentro de sus competencias y a través de su titular abogado DIEGO MENESES CELEDÓN, realice una indagación para establecer el destino y uso que le dieron a los recursos que estaban destinados para el pago de los contratos 098-2019 marzo del 2019; 142-2019 mes de abril del 2019; 201-2019 mes de mayo del 2019; 405-2019 noviembre y diciembre del 2019; 128-2020 marzo del 2020, suscritos entre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO-ATLÁNTICO NIT. 802004549-9 y el señor JAIRO ANTONIO CORONELL VARGAS los cuales cuentan con sus respectivos Registros Presupuestales o en su defecto oficiar a la entidad correspondiente para que realice tal indagación.

4. Que la Personería Municipal de Polonuevo-Atlántico dentro de sus competencias y a través de su titular abogado DIEGO MENESES CELEDÓN solicite mediante oficio a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD la realización de una AUDITORIA CONCURRENTE ADMNISTRATIVA Y FINANCIERA a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO-ATLÁNTICO NIT. 802004549-9, para que se establezca la verdadera situación financiera y administrativa de la entidad, así como también se adviertan las fallas en las que posiblemente pueden estar incurriendo en el manejo eficiente y transparente de los recursos que tienen por objeto cubrir los compromisos que le permitan la correcta y eficiente prestación de los servicios de salud y garanticen los derechos laborales de sus empleados y contratistas.

5. Que la Personería Municipal de Polonuevo-Atlántico dentro de sus competencias y a través de su titular abogado DIEGO MENESES CELEDÓN, le solicite a la gerencia y área financiera de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO-ATLÁNTICO NIT. 802004549-9 una relación detallada y actualizada de los pagos realizados a cada una de las personas jurídicas o naturales que aparecen relacionadas en las cuentas por pagar del 2019.

6. Que la Personería Municipal de Polonuevo-Atlántico dentro de sus competencias y a través de su titular abogado DIEGO MENESES CELEDÓN, le solicite a la gerencia y área financiera la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO-ATLÁNTICO NIT. 802004549-9 las razones JURIDICAS y FINANCIERAS por las cuales no han realizado las apropiaciones presupuestales para el pago de las deudas con la señora NELLI SOLANO CASTILLO Y JAIRO ANTONIO CORONELL VARGAS.

Dirección: Carrera 6 N.° 7-05- Polonuevo -Atlántico
Teléfonos: 605-8764667-3106208618
Email: esepolonuevo@hotmail.com

Scanned with CamScanner

7. Que la Personería Municipal de Polonuevo-Atlántico dentro de sus competencias y a través de su titular abogado DIEGO MENESES CELEDÓN, me informe de manera escrita el fallo que profirió la entonces Personera Municipal de Polonuevo-Atlántico, abogada OLGA LUCIA ORELLANO LLINÁS dentro del proceso IDISC-001-23112021-PMP.
8. Que la Personería Municipal de Polonuevo-Atlántico dentro de sus competencias y a través de su titular abogado DIEGO MENESES CELEDÓN se establezca si los funcionarios de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO-ATLÁNTICO NIT. 802004549-9 DOLLYS PEREZ SOLANO, en su calidad de Contadora, el abogado ENRIQUE PAYARES BELTRÁN, en su calidad de Control Interno, los médicos LOURDES SIERRA UPARELA, JUAN CARLOS BILBAO SIADO, EVELYN DE LA HOZ ALVAREZ Y JHAN PAUL NIEBLES, en su calidad de exgerentes de la entidad han incurrido en faltas que disciplinarias frente a presuntas acciones u omisiones que perjudiquen gravemente los intereses y el patrimonio de la entidad, así como los derechos de los ciudadanos que son contratados para que presten sus servicios, técnicos, personales o profesionales a la entidad..."

El Dr. José Duque Jordán, manifiesta que en su concepto no es viable la conciliación propuesta por los señores NELLI SOLANO CASTILLO y JAIRO ANTONIO CORONELL VARGAS, por cuanto se trata de casos que han sido ventilados ante los jueces de la república, y por ende, en su momento debió surtirse la respectiva etapa de conciliación ante la justicia, que a luz del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1069 de 2015, articulo 2.2.4.3.2.2, en este caso no es necesaria la audiencia de conciliación propuesta por los convocantes, habida cuenta que, que si previamente se presentó un proceso ordinario laboral, o un proceso de carácter administrativo, debió agotarse dentro de dicho proceso la respectiva etapa de conciliación; de igual manera, si los convocantes acudieron a un proceso ejecutivo, han tenido todas las herramientas legales para lograr la ejecución o cumplimiento del derecho que les haya sido reconocido.

La Dra. Ledys Cervantes García, en su condición de Gerente, recordó a todos los miembros del comité que, la ESE Centro de Salud de Polonuevo, se encuentra en un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, como una medida para lograr el restablecimiento de la solidez económica, financiera y el fortalecimiento institucional de la Empresa, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de salud, esto, debido qué en el año 2019 la entidad fue categorizada en riesgo alto, programa en el cual, se insertarán entre otras, las obligaciones que tiene la entidad con trabajadores, ex trabajadores, siempre y cuando dichos derechos no estén afectados por el fenómeno de la prescripción.

La Dra. Doli Margarita Pérez, en su condición de miembro del comité, toma el uso de la palabra, y manifiesta que, efectivamente la ESE se encuentra en un programa de saneamiento fiscal Financiero, y los más apropiado es incluir el caso en el mismo.

Analizados los argumentos facticos y jurídicos expuestos en esta sesión de comité de conciliación, el comité concluye unánimemente, no proponer formula de arreglo frente a la solicitud de conciliación propuesta por los señores NELLI SOLANO CASTILLO y JAIRO ANTONIO CORONELL VARGAS.

Habiéndose agotado el orden del día se da por terminada la reunión.

Dirección: Carrera 6 N.° 7-05- Polonuevo -Atlántico
Teléfonos: 605-5764667-3106208618
Email: esepolonuevo@hotmail.com

Scanned with CamScanner

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta (30) días de julio de dos mil veinticuatro (2024).

LEDYS CERVANTES GARCÍA.
Miembro del comité.

JOSÉ DUQUE JORDÁN.
Miembro del comité.

DOLI MARGARITA PEREZ
Miembro del comité.

LUZ ELENA MARRIAGA MONTERO
Secretario Técnico

Dirección: Carrera 6 N.° 7 -05- Polonuevo -Atlántico
Teléfonos: 605-8764667-3106208618
Email: esepolonuevo@hotmail.com

Scanned with CamScanner